

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Hereñía, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0188/03A.

Núm. de Acta: 2457/02.

Interesado: «Marbepolis, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 24.7.2003.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0026/05.

Núm. de Acta: 2444/04.

Interesado: «Construcciones Gumavi, S.L.».

Acto: Inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 15.2.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0438/05C.

Núm. de Acta: 0310/05.

Interesado: «Loma Vista, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0341/05C.

Núm. de Acta: 2548/04.

Interesado: «Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0669/05B.

Núm. de Acta: 1027/05.

Interesado: «Capas de Mortesol 3000, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 18.5.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0971/04B.

Núm. de Acta: 1758/04.

Interesado: «Construcciones en General Costamar, S.L.».

Acto: Inadmisión de recurso de alzada interpuesto contra Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 30.6.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0152/05B.

Núm. de Acta: 2185/04.

Interesado: José Antonio Peña Párraga.

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 4.7.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0976/04B.

Núm. de Acta: 1788/04.

Interesado: «Mundoteja, S.L.».

Acto: Inadmisión de recurso de alzada interpuesto contra Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 30.6.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 0202/05.

Núm. de Acta: 0278/05.

Interesado: «Instalaciones Mercado y Díaz, S.L.».

Acto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

Fecha: 3.7.2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por Cafetería El Dálmata, S.L.L., relativa al expediente 49/2005/SOC/MÁLAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento a la empresa Cafetería El Dálmata, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo

(Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION ACEPTANDO PETICION DE DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE AYUDA POR INCORPORACION DE SOCIOS

EXPEDIENTE: 49/2005/SOC

Visto el expediente promovido por la empresa Cafetería El Dálmata, con CIF núm. B92619642, con domicilio social en C/ Marqués de Larios, 4-1-12, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que el 26.6.2006 se ha presentado escrito de desistimiento de la solicitud de ayuda por incorporación de socios/as trabajadores/as de fecha 31.3.2005.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que todo interesado puede desistir de su solicitud. El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, la Administración aceptará de plano el desistimiento y declarará concluso el procedimiento, según el art. 91 de esta Ley.

Segundo. Que el art. 42.1 de la citada Ley dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Tercero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda aceptar el desistimiento de la solicitud de ayuda por incorporación de socios trabajadores y declarar concluso el expediente.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio

Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente, se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativo en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de marzo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desestimiento a la solicitud de ayuda por incorporación de socios presentada por la empresa Telegestión, Sdad. Coop. And., relativa al expediente 50/2005/CON/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DECLARANDO EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA

Expediente: 50/2005/CON.

Visto el expediente promovido por la empresa Telegestión, S. Coop. And., con CIF núm. F92456995, con domicilio social en C/ Nuestra Señora de los Calarines, 22, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 10.4.2006, y como quiera que la solicitud de iniciación del procedimiento no reunía los requisitos exigidos en la legislación específica de aplicación, fue requerido el mencionado promotor al objeto de que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la mencionada notificación, aportara al expediente determinada documentación, todo ello con la prevención establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado al citado promotor, sin que acompañara la documentación requerida, ni haber justificado su omisión.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos,